

ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La entidad requiere contratar la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA**

1.1.OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector **DE SERVICIO DE LA CONSTRUCCION**, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas y/o personas naturales que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del municipio de Vianí Cundinamarca.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el municipio de Vianí obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la alcaldía, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

1.2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Fines del Estado y Competencia del municipio de Vianí:

De conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, los fines esenciales del Estado son:

“...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

El municipio de Vianí, Cundinamarca, cuenta con una importante red vial rural que constituye un elemento fundamental para la conectividad entre el casco urbano y las diferentes veredas, así como para el acceso de la población rural a los servicios de salud, educación, actividades comerciales y productivas. Actualmente, el municipio cuenta con aproximadamente ochenta (80) kilómetros de vías rurales, de los cuales únicamente cerca del ocho por ciento (8%) se encuentra en condiciones óptimas de movilidad, mientras que el noventa y dos por ciento (92%) presenta condiciones deficientes, particularmente relacionadas con el estado de la subrasante y la ausencia o insuficiencia de obras adecuadas para el manejo de las aguas.

Las condiciones climáticas y topográficas del territorio municipal, caracterizado por la presencia de pendientes, laderas y corrientes de escorrentía superficial, hacen necesario contar con sistemas adecuados de drenaje que permitan captar, conducir y evacuar las aguas lluvias y de escorrentía que atraviesan o interceptan los corredores viales. La ausencia, deterioro o insuficiencia de estas estructuras genera que el agua circule directamente sobre la superficie de rodadura o se infiltre en las capas que conforman la estructura de la vía, produciendo procesos de erosión, pérdida de material granular, saturación de la subrasante, formación de cárcavas, deterioro de la superficie de rodadura y afectación de los taludes y zonas laterales.

En este sentido, el adecuado manejo de las aguas constituye una condición indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las vías terciarias. Las obras de drenaje vial permiten captar y conducir de manera controlada los flujos de agua provenientes de las precipitaciones y de las escorrentías superficiales, evitando su circulación descontrolada sobre la calzada y disminuyendo los procesos erosivos que aceleran el deterioro de la infraestructura vial.

En el marco de las actividades de seguimiento, mantenimiento y conservación de la red vial terciaria del municipio, se han identificado puntos críticos en diferentes sectores rurales donde resulta necesaria la construcción de obras hidráulicas que permitan mejorar las condiciones de drenaje y proteger la estructura existente de las vías. Particularmente, en las veredas Balunda, Chucuma y Calambata, se requiere la ejecución de obras de drenaje consistentes en la construcción de dos (2) alcantarillas y una (1) batea, destinadas a facilitar el adecuado manejo y conducción de las aguas superficiales y de escorrentía.

La necesidad de estas intervenciones obedece a que las condiciones naturales del terreno, sumadas a la presencia de aguas lluvias y escorrentías superficiales, generan concentraciones de flujo que, al no contar con estructuras hidráulicas adecuadas, pueden atravesar la superficie de rodadura, infiltrarse en la estructura de la vía o generar procesos erosivos en sus costados. Esta situación afecta progresivamente la subrasante y el material granular, disminuye la capacidad de soporte de la vía y puede ocasionar deterioro de los taludes, pérdida de banca y afectaciones a la transitabilidad.

Las alcantarillas permitirán conducir de manera controlada los flujos de agua que atraviesan los corredores viales, evitando que estos se desborden sobre la calzada y reduciendo la afectación de la estructura de la vía.

Por su parte, la batea permitirá disponer de una solución adecuada para el manejo de escorrentías en un punto donde, dadas las condiciones del terreno y la dinámica superficial del agua, se requiere conducir el flujo de manera controlada sobre la vía, garantizando condiciones apropiadas de circulación y reduciendo los efectos erosivos.

Es importante señalar que las actividades de conformación, perfilado, compactación y mantenimiento periódico de las vías terciarias no resultan suficientes cuando persisten deficiencias en el manejo de las aguas. La intervención de la superficie de rodadura sin solucionar las condiciones de drenaje puede generar un deterioro prematuro de las obras ejecutadas, debido a la acción permanente del agua sobre la calzada, la subrasante y los taludes. Por esta razón, la construcción de las obras de drenaje constituye una intervención necesaria para garantizar la sostenibilidad de las acciones de mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria.

La ejecución de estas obras permitirá disminuir la incidencia de factores que contribuyen al deterioro de las vías, tales como la erosión, la saturación de la subrasante, la pérdida de material granular y la afectación de taludes, contribuyendo a conservar la infraestructura existente y a prolongar su vida útil. Así mismo, permitirá reducir la frecuencia de intervenciones correctivas y los costos asociados al mantenimiento de los puntos afectados por deficiencias en el manejo de las aguas.

La necesidad de intervenir estos puntos también se encuentra relacionada con la gestión del riesgo de desastres, toda vez que la concentración y circulación inadecuada de aguas puede contribuir a la generación o agravamiento de procesos erosivos, pérdida de banca, inestabilidad de taludes y afectaciones sobre la infraestructura vial. La implementación de soluciones de drenaje adecuadas constituye, por tanto, una medida preventiva orientada a reducir las condiciones de vulnerabilidad de los corredores viales y prevenir futuras afectaciones sobre la movilidad de las comunidades rurales.

La intervención de las vías ubicadas en las veredas Balunda, Chucuma y Calambata resulta de especial importancia para garantizar la conectividad de las comunidades rurales con el casco urbano y con los demás corredores de comunicación del municipio, facilitando el transporte de la población, el acceso a servicios de salud y educación, el transporte escolar, el desplazamiento de productos agrícolas y el desarrollo de las actividades económicas propias del sector rural.

Desde el punto de vista constitucional, el artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, entre otras funciones, “construir las obras que demande el progreso local”, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Así mismo, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, corresponde a la Administración Municipal adelantar las acciones necesarias para conservar y mejorar la infraestructura vial a su cargo, procurando garantizar condiciones adecuadas de movilidad, accesibilidad y conectividad para la población urbana y rural.

La contratación de las obras requeridas encuentra fundamento, igualmente, en la Ley 80 de 1993, particularmente en las finalidades de la contratación estatal y en los principios que orientan la actividad contractual de las entidades públicas, de conformidad con los cuales las entidades deben procurar el

cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En concordancia con lo anterior, resultan aplicables las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la planeación y estructuración de los procesos de contratación estatal.

El proyecto se encuentra igualmente articulado con los instrumentos de planeación municipal vigentes, particularmente con el Plan de Desarrollo Municipal de Vianí para el periodo 2024-2027, en cuanto contempla acciones orientadas al mejoramiento y conservación de la infraestructura vial, el fortalecimiento de la conectividad territorial y la atención de las necesidades de la población rural.

De igual manera, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la vigencia 2026 del municipio de Vianí, en el cual se programó la contratación requerida para atender las necesidades identificadas en materia de infraestructura vial rural.

En consecuencia, la construcción de dos (2) alcantarillas y una (1) batea en las veredas Balunda, Chucuma y Calambata responde a una necesidad real y técnicamente identificada, orientada a garantizar el adecuado manejo de las aguas superficiales y de escorrentía, proteger la estructura de las vías, reducir procesos de erosión e inestabilidad y mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad de los corredores viales intervenidos.

La ejecución de estas actividades requiere personal especializado, maquinaria, equipos, materiales y procedimientos constructivos adecuados para garantizar la correcta ejecución de las estructuras de drenaje, de acuerdo con las condiciones particulares de cada sitio. El municipio no cuenta con los recursos humanos, técnicos, equipos y elementos suficientes para ejecutar directamente la totalidad de las actividades requeridas bajo condiciones que garanticen su adecuada calidad, oportunidad y eficiencia.

Por lo anterior, y una vez analizadas las alternativas disponibles para atender la necesidad identificada, se considera técnica, jurídica y económicamente procedente adelantar la contratación de una obra pública, mediante la cual se ejecuten las actividades necesarias para la construcción de las obras de drenaje requeridas en las veredas Balunda, Chucuma y Calambata.

La contratación permitirá atender de manera integral los puntos identificados, mejorar el manejo de las aguas superficiales y de escorrentía, contribuir a la conservación de la red vial terciaria municipal, reducir el deterioro prematuro de las vías y disminuir la necesidad de intervenciones correctivas recurrentes, garantizando mejores condiciones de movilidad y conectividad para la población rural.

En virtud de lo anterior, se encuentra debidamente justificada la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS BALUNDA, CHUCUMA Y CALAMBATA DEL MUNICIPIO DE VIANÍ, CUNDINAMARCA", como una intervención necesaria para garantizar la funcionalidad, estabilidad, seguridad y conservación de la infraestructura vial rural del municipio.

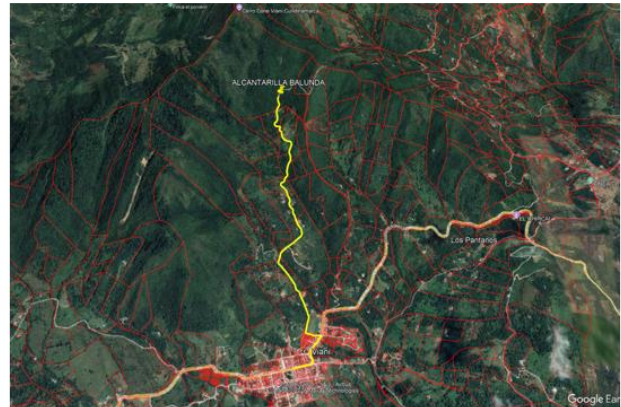
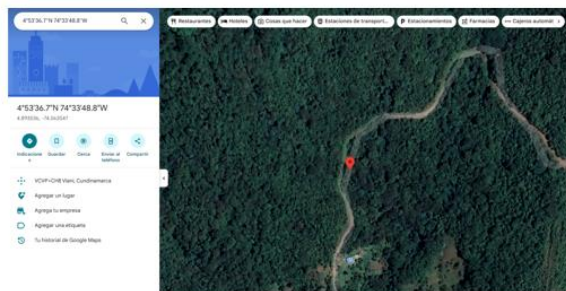
Localización:

1. ALCANTARILLA VEREDA VIA BALUNDA, SECTOR JUAN RAMIREZ

La construcción de la alcantarilla proyectada se encuentra localizada en la vereda Balunda, sector Juan Ramírez, jurisdicción del municipio de Vianí, departamento de Cundinamarca, sobre la red vial terciaria del sector, la cual constituye un corredor de comunicación para la población rural y facilita el desplazamiento de los habitantes, el transporte de productos agrícolas y la conexión con otros sectores del municipio.

El punto de intervención se encuentra georreferenciado en las coordenadas 4°53'36,7" N – 74°33'48,8" W, correspondientes al sitio identificado para la construcción de la estructura de drenaje.

4°53'36.7"N 74°33'48.8"W



La imagen anexa presenta la ubicación geográfica del punto de intervención y el registro visual de las condiciones actuales de la vía, el terreno natural y el entorno inmediato del sitio donde se proyecta la construcción de la alcantarilla en la vereda Balunda, sector Juan Ramírez

De acuerdo con la inspección visual y el registro fotográfico del sitio, se evidencia un corredor vial de características rurales, con superficie de rodadura en material granular, localizado en un entorno de terreno natural con presencia de vegetación y pendientes laterales. Las condiciones del terreno favorecen la concentración y circulación de aguas superficiales y de escorrentía hacia el corredor vial, por lo que resulta necesario implementar una estructura que permita su adecuada captación y conducción.

En el punto identificado se requiere la construcción de una alcantarilla como obra de drenaje transversal, destinada a permitir el paso controlado de las aguas por debajo de la vía, evitando que estas circulen directamente sobre la superficie de rodadura o se infiltren en la estructura vial.

La ausencia de una estructura adecuada para el manejo de las aguas puede generar procesos de erosión, pérdida de material granular, saturación y deterioro de la subrasante, así como afectaciones en los taludes y zonas laterales de la vía. Estas condiciones pueden agravarse durante los periodos de lluvia, generando deterioro progresivo del corredor y afectaciones a las condiciones de transitabilidad.

Por lo anterior, la construcción de la alcantarilla permitirá mejorar el manejo de las aguas de escorrentía, proteger la estructura de la vía y contribuir a la estabilidad y conservación del corredor vial, disminuyendo los procesos erosivos y reduciendo la necesidad de intervenciones correctivas recurrentes.

La intervención hace parte de las acciones previstas por la Administración Municipal para el mejoramiento y conservación de la red vial terciaria de Vianí, y responde a la necesidad de dotar los corredores rurales de obras de drenaje adecuadas que permitan garantizar condiciones de movilidad, seguridad y conectividad para las comunidades rurales.

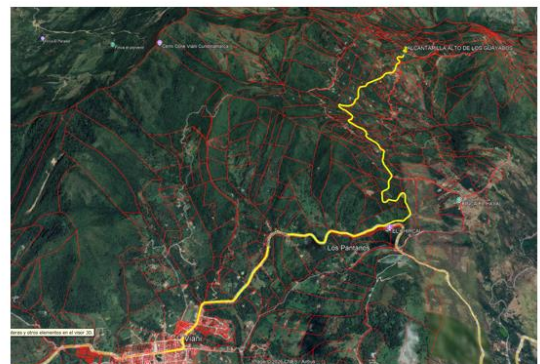
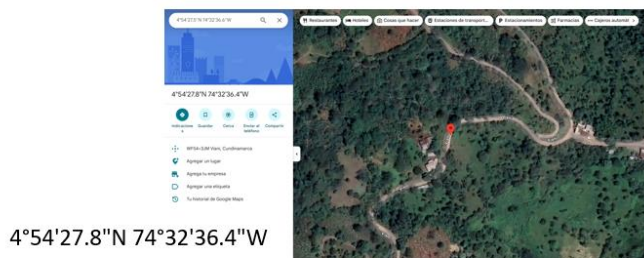
2. ALCANTARILLA VIA VEREDA CALAMBATA SECTOR GUILLERMO OLAYA 1

La construcción de la alcantarilla proyectada se encuentra localizada en la vereda Balunda, sector Juan Ramírez, jurisdicción del municipio de Vianí, departamento de Cundinamarca, sobre la red vial terciaria del sector, la cual constituye un corredor de comunicación para la población rural y facilita el desplazamiento de los habitantes, el transporte de productos agrícolas y la conexión con otros sectores del municipio.

El punto de intervención se encuentra georreferenciado en las coordenadas 4°54'27.8"N 74°32'36.4"W, correspondientes al sitio identificado para la construcción de la estructura de drenaje.



ALTO DE LOS GUAYABOS CALAMBATA



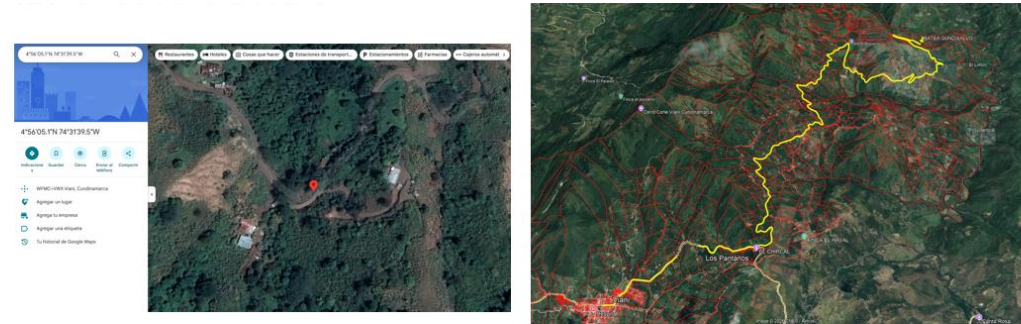
La imagen anexa presenta la ubicación geográfica del punto de intervención y el registro visual de las condiciones actuales de la vía, el terreno natural y el entorno inmediato del sitio donde se proyecta la construcción de la alcantarilla en la vereda Calambata, sector Alto de los guayabos.

3. BATEA, VIA VEREDA CHUCUMA A VIA VILLET, SECTOR GUNDISALVO

La construcción de la Batea proyectada se encuentra localizada en la vereda Chucuma, sector Gundisalvo, jurisdicción del municipio de Vianí, departamento de Cundinamarca, sobre la red vial terciaria del sector, la cual

constituye un corredor de comunicación para la población rural y facilita el desplazamiento de los habitantes, el transporte de productos agrícolas y la conexión con otros sectores del municipio.

El punto de intervención se encuentra georreferenciado en las coordenadas 4°56'05.1"N 74°31'39.5"W, correspondientes al sitio identificado para la construcción de la estructura de drenaje.



4°56'05.1"N 74°31'39.5"W



La imagen anexa presenta la ubicación geográfica del punto de intervención y el registro visual de las condiciones actuales de la vía, el terreno natural y el entorno inmediato del sitio donde se proyecta la construcción de la batea en la vereda Chucuma, sector Gundisalvo,

1. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción

A continuación, se relacionan las principales actividades:

1. EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE
2. SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
3. CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES
4. CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (box-coulvert)
5. SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI
6. RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE
7. RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE
8. GAVIÓN MALLA PVC

Figura 1.1. Localización de la vía

1.3. FICHA RESUMEN

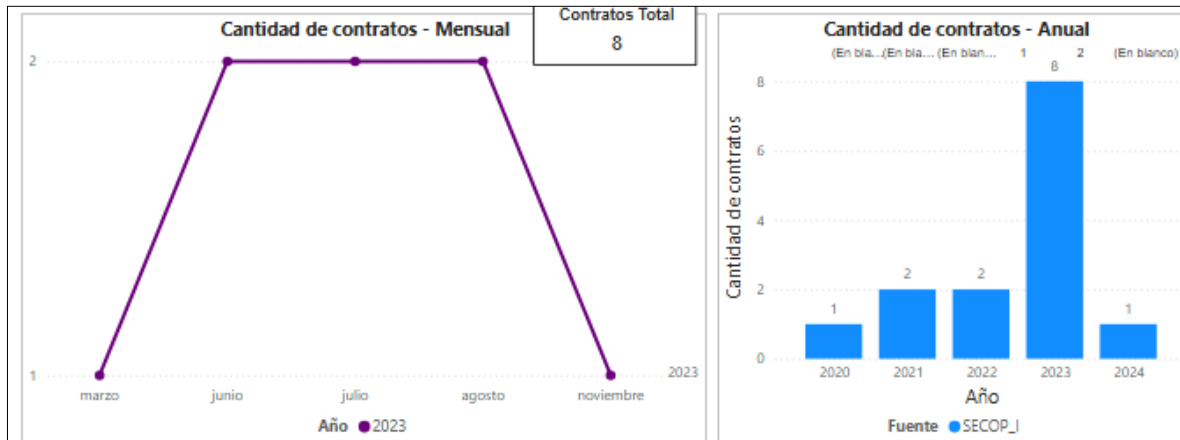
FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS	
Requerimiento	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA
Área solicitante	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Valor estimado del contrato	NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$95.975.197)
Plazo estimado Ejecución	DOS (02) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIACION

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VIANI

- ANALISIS DE LA DEMANDA**

Durante la vigencia 2023-2025, la demanda de la entidad relacionada con la construcción de obras civiles clasificadas en el segmento 721400 Relacionado con vías fue la siguiente:

Durante la vigencia 2023, la demanda de la entidad relacionada con la construcción de obras civiles clasificadas en el segmento 721410 Y 721411 fue la siguiente:



De Acuerdo a la información, tomada del MAE, FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la entidad para la vigencia 2023 contrato la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.479.808.782) en obras publicas, clasificadas en el segmento 72 asi:

lasificador de Bienes y Servicios – Familia	Año	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	2023	8	\$ 1.479808.782	100%
VALOR TOTAL		8	\$ 1.479808.782	

Fuente: Colombia Compra Eficiente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta](#) | [Colombia Compra Eficiente](#) | [Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

ALCALDÍA DE VIANÍ, CUNDINAMARCA

CONTRATOS REALIZADOS DE OBRA PUBLICA CLASIFICADOS EN EL CODIGO 721015:

Fuente: Colombia Compra Eficiente: [Resultado de la Consulta](#)

Número del Contrato	110.06.05.97.2023
Estado del Contrato	Liquidado
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE VIANI, CUNDINAMARCA, LOTES, LOTE 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ALTO DEL PUEBLO CON PANTANOS, SECTOR LA RECEBERA DEL MUNICIPIO DE VIANI, CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU 660 DE 2023, LOTE 2: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CALAMBATA CON LA VEREDA CHUCUMA SECTOR LOS HERRERA DEL MUNICIPIO DE VIANI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU 679 DE 2023

Cuantía Definitiva del Contrato	\$199,878,392.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CB SALMER SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900248186

Número del Contrato	110.06.05.102.2023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE VIANI, CUNDINAMARCA LOTES LOTE 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUCUMA CON LA VEREDA CAÑADAS SECTOR EL HATO DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU 1180 DE 2023 LOTE 2: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA MANILLAS CON LA VEREDA CALAMBATA SECTOR BALDOMERO DEL MUNICIPIO DE VIANI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU-CTO-1182 DE 2023
Cuantía Definitiva del Contrato	\$199,260,987.77 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 822002991
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cundinamarca
Nombre del Representante Legal del Contratista	FLORALBA MACA

Número del Contrato	110.06.05.90.2023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE VIANI, CUNDINAMARCA LOTE 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA BALUNDA SECTOR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU 398 DE 2023 LOTE 2: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSARIO CON LA VEREDA MOLINO SECTOR ESCUELA ALTO DEL ROSARIO MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU 397 DE 2023
Cuantía Definitiva del Contrato	\$198,599,322.80 Peso Colombiano

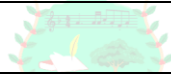
Nombre o Razón Social del Contratista	PRORUSSI CONSTRUCCIONES SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901055683
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cundinamarca
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIO FERNANDO RUBIANO SIERRA

Número del Contrato	110.06.05.101.2023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE VIANI, CUNDINAMARCA LOTES LOTE 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA ROSARIO SECTOR ALTO, LOS PAEZ, DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU-CTO-691 DE 2023 LOTE 2: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA ROSARIO, SECTOR LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU 828 DE 2023
Cuantía Definitiva del Contrato	\$194,777,553.78 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS

Número del Contrato	110.06.05.93.2023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CALAMBATA CON LA VEREDA GUATE SECTOR NAPOLES, DEL MUNICIPIO DE VIANI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU 488 DE 2023
Cuantía Definitiva del Contrato	\$99,998,746.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901164705
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cundinamarca

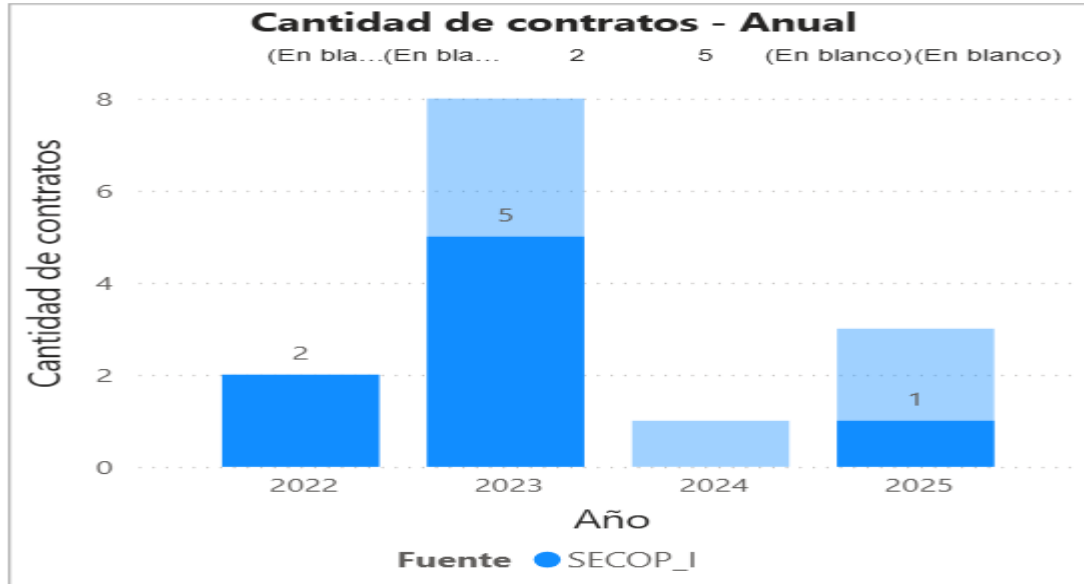
Nombre del Representante Legal del Contratista	SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO
--	--------------------------------

Número del Contrato	110.06.05.87.2023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA ALTO DEL PUEBLO SECTOR LA PALMA DEL MUNICIPIO DE VIANI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU 364 DE 2023
Cuantía Definitiva del Contrato	\$99,856,365.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HENRY ANTONIO GARZON AVILA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 11436534
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cundinamarca
Nombre del Representante Legal del Contratista	HENRY ANTONIO GARZON AVILA



Número del Contrato	110.06.05.35.2023
Estado del Contrato	Liquidado
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSARIO CON LA VEREDA MOLINO SECTOR LA UNION DEL MUNICIPIO DE VIANI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO N° ICCU 730 DE 2022
Cuantía Definitiva del Contrato	\$99,807,316.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HENRY ANTONIO GARZON AVILA

AÑO 2024



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	1	\$36.366.672	100,00%	1	\$36.366.672	100,00%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	1	\$36.366.672	100,00%	1	\$36.366.672	100,00%
Total	1	\$36.366.672	100,00%	1	\$36.366.672	100,00%

Número del Contrato	110.06.05.155.2024
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA ROSARIO SECTOR MANZANAREZ DEL MUNICIPIO DE VIANÍ
Cuantía Definitiva del Contrato	\$36,366,672.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CESAR AUGUSTO SANCHEZ AROCA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 79346514
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cundinamarca
Nombre del Representante Legal del Contratista	CESAR AUGUSTO SANCHEZ AROCA

HISTORICO 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	3	\$1.529.950.315	100,00%	3	\$1.529.950.315	100,00%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	2	\$1.434.250.315	93,74%	2	\$1.434.250.315	93,74%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	1	\$95.700.000	6,26%	1	\$95.700.000	6,26%
Total	3	\$1.529.950.315	100,00%	3	\$1.529.950.315	100,00%

Número del Contrato	110.06.05.134 DE 2026
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS, CALLE 1 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 1 ENTRE CARRERA 4 Y 6, CALLE 3 ENTRE CARRERA 3 Y 5, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CALLE 5, VILLA UBALDINA Y CALLE 7, SECTOR PLAN DE VIVIENDA VILLA DEL ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA-CONVENIO ICCU -895-2024.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,235,032,206.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO VIAL 2025
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901976603
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cundinamarca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JAVIER DIAZ MURCIA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79951368

ALCALDÍA DE VIANÍ, CUNDINAMARCA

2.

Número del Contrato	110.06.05.132 de 2025
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CALAMBATA SECTOR PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE VIANI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO No. ICCU – 431 – 2025
Cuantía Definitiva del Contrato	\$95,700,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901253191
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cundinamarca

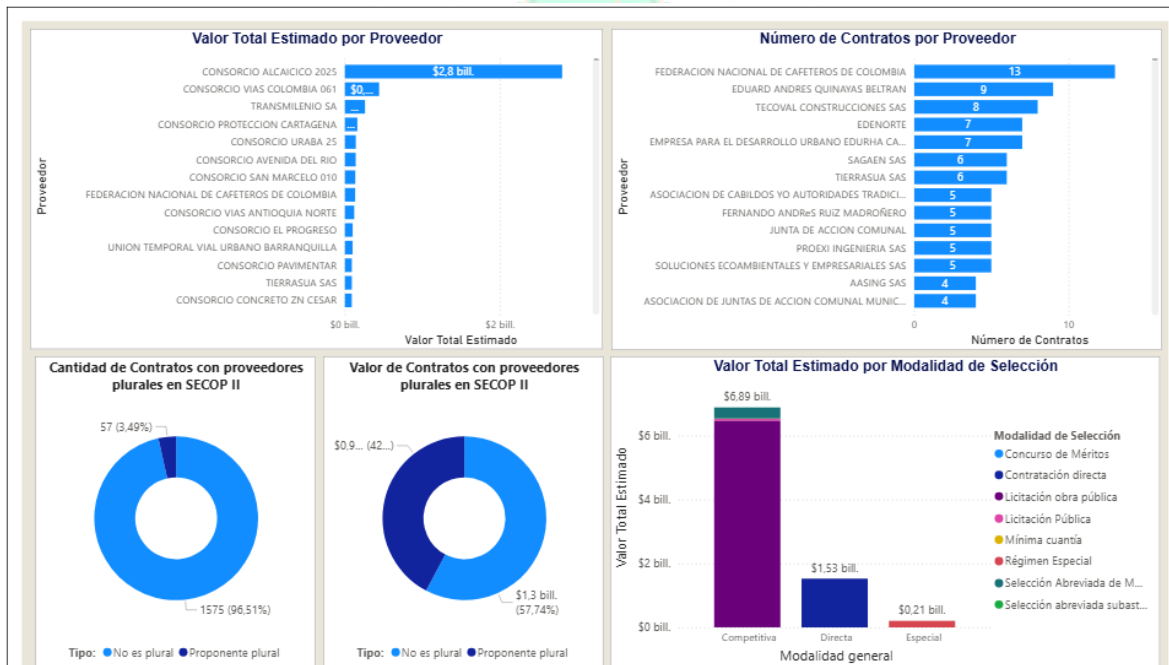
Nombre del Representante Legal del Contratista	ALEXANDER MERCHAN CHARRY
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1032438493

ANALISIS DE LA OFERTA

Se realizó una verificación a través del Modelo Estratégico de Abastecimiento (CCE), con el fin de verificar la existencia de los proveedores que tienen relación con la actividad económica requerida por la entidad de acuerdo a la clasificación UNSCSP: **72**, clasificación utilizada por la entidad para los contratos de obra pública.

De igual forma, verificado el reporte de la entidades públicas y según los datos otorgados por Colombia Compra Eficiente, en el año 2024, participaron 103.890 mil proveedores en los diferentes procesos contractuales realizados por las entidades clasificados en el segmento 72.en secop I

En el Año 2025, existen 1271 proveedores que pueden participar en este proceso contractual de acuerdo a la siguiente información:



- **Variación en los requerimientos**

Para el presente estudio de sector la **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo 1. **FICHA TECNICA**, adjunto al presente documento así:

1. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1, ALCANTARILLA VIA VEREDA CALAMBATA SECTOR GUILLERMO OLAYA								
1,1	1,41			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	16,80	9.032	\$ 151.738
1,2	16,20			EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	49,14	29.122	\$ 1.431.039
1,3	16,3			EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	23,53	56.510	\$ 1.329.689
1,4	16,8			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	19,06	114.494	\$ 2.181.915
1,5	630.6			CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	3,82	698.531	\$ 2.666.291
1,6	661.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	5	1.291.369	\$ 6.456.844
1,7	630 P			CONCRETOS f'c =3500 psi (elevaciones)	M3	7,82	1.149.198	\$ 8.986.445
1,8	640.1			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	537.35	11.918	\$ 6.404.186

1,9	681.1			GAVIÓN	M3	10,00	378.247	\$ 3.782.467
1,10	xxx			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1700 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	26,00	13.337	\$ 346.768
VALOR TOTAL ALCATARILLA SECTOR GUILLERMO OLAYA								\$ 33.737.382
2. ALCANTARILLA VEREDA VIA BALUNDA, SECTOR JUAN RAMIREZ								
1,10	1,41			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	16,80	9.032	\$ 151.738
1,20	16,20			EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	49,14	29.122	\$ 1.431.039
1,30	16,3			EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	23,53	56.510	\$ 1.329.689
1,40	16,8			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	19,06	114.494	\$ 2.181.915
1,50	630.6			CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	3,82	698.531	\$ 2.666.291
1,60	661.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	5,00	1.291.369	\$ 6.456.844
1,70	630 P			CONCRETOS f'c =3500 psi (elevaciones)	M3	7,82	1.149.198	\$ 8.986.445
1,80	640.1			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	537,35	11.918	\$ 6.404.186
1,90	681.1			GAVIÓN	M3	10,00	378.247	\$ 3.782.467
1,10	xxx			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1700 (ESTABILIZACIÓN,	M2	26,00	13.337	\$ 346.768

				FILTRO Y SEPARACIÓN)				
				VALOR TOTAL ALCATARILLA SECTOR GUILLERMO OLAYA	\$ 33.737.382			
3.BATEA, VIA VEREDA CHUCUMA A VIA VILLETA, SECTOR GUNDISALVO								
2,1	600			EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	25,35	108325	\$ 2.746.026
2,2	631			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	12	114494	\$ 1.373.933
2,3	630			CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (placas)	M3	12	1454246	\$ 17.450.951
2,4	640			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	581,43	11918	\$ 6.929.523
				3. VALOR TOTAL BATEA, VIA VEREDA CHUCUMA A VIA VILLETA, SECTOR GUNDISALVO	\$ 28.500.433			
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VIANI								\$ 95.975.197

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 95.975.197
Ajuste al peso	
VALOR TOTAL	\$ 95.975.197

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	3%

	UTILIDAD		10%
	TOTAL A.I.U		33%

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1. Aspectos generales

Información para el análisis de las perspectivas que siguen puede ser obtenida de las siguientes fuentes:

- DNP
- DANE
- ANIF
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Bancoldex
- Banco de la República
- Ministerio de Telecomunicaciones
- Ministerio de Industria y Comercio
- Ministerio de Transporte
- Entre otras
- Modelo de abastecimiento estratégico

El orden de los numerales se puede modificar, según el análisis y no es necesario incluirlos todos.

• Perspectiva económica del sector

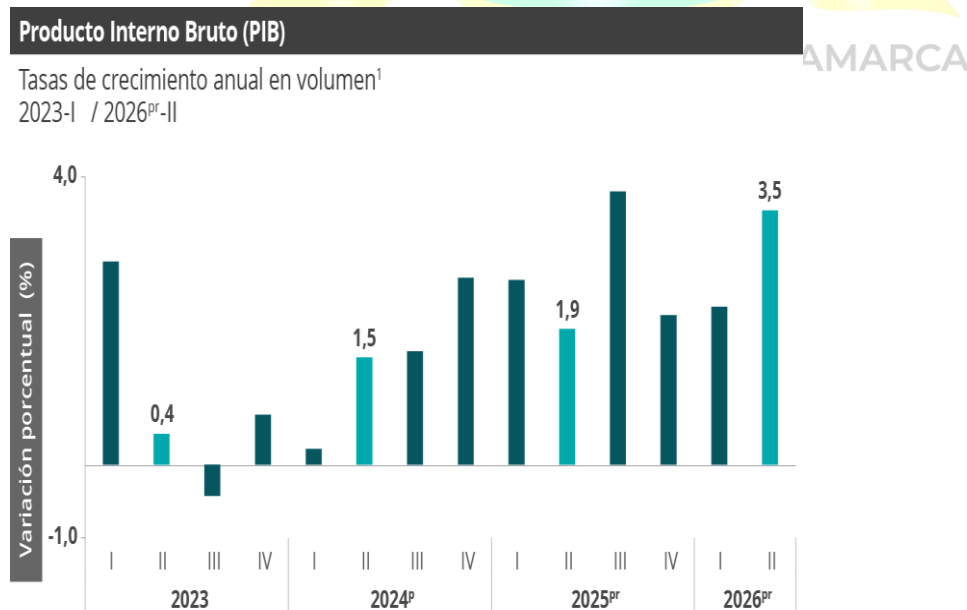
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

ALCALDÍA DE VIANÍ, CUNDINAMARCA

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3.1.2. Información del SMLMV:

El salario mínimo para la vigencia de 2026 corresponde a la suma de: \$1.750.905

3.2 ASPECTO LEGAL Y REGULATORIO

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Ley 80 de 1993:** «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública»
- **Ley 1150 de 2007:** «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos»
- **Ley 1474 de 2011:** «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»
- **Ley 1437 de 2011:** «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo»
- **Decreto 1082 de 2015:** «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional»
- **Ley 2069 de 2020:** «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»
- **Decreto 1860 de 2021:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones»
- **Decreto 761 de 2022:** «Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 2125 de 2021 y se adiciona la Sección 5 al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015»
- **Decreto 142 de 2023:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones»
- **Ley 2294 de 2023:** «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”»

➤ **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

➤ **3.2.3. ASPECTO ECONÓMICO:**

➤ **3.2.3.1 SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta

dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} - IV / 2024 ^P - IV	2025 ^{Pr} - IV / 2025 ^{Pr} - III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIUIENTES RETENCIONES

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Cultura	2%
ICA	0,9%
Estampilla Justicia	2% Persona Jurídica 2% Persona Natural Aplica cuando el valor del contrato supera > 10 SMMLV
Rete Fuente	2%

IMPUESTOS Y TASAS DEPARTAMENTALES

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Estampilla Pro Deporte	2,5%

Fondo de Seguridad	5%
--------------------	----

- **Perspectiva legal**

Para la ejecución del proyecto, la entidad requiere empresas o personas naturales que **cumplan los siguientes requisitos establecidos en los pliegos tipo de infraestructura social ultima versión**

- **Análisis Financiero/económico del dicho de sector**

Para el análisis financiero, la entidad tomo como base los índices financieros establecidos en el pliego tipo para procesos de menor cuantía, establecidos por Colombia Copra Eficiente así:

1. ***Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.***

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Indicador	Valor concertado
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

ESTRATEGIA DE LA COMPRA

MODALIDAD DE CONTRATACION;

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a las disposiciones previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

La Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública”, introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros: Se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y – contratación directa.

De acuerdo con la naturaleza del contrato, la modalidad de selección aplicable es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación se registrará por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y las disposiciones especiales del Decreto 1082 de

2015, Libro 2 “Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” Parte 2 “Reglamentaciones” Título I “Contratación Estatal” Capítulo 2 “Disposiciones Especiales Del Sistema de Compras y Contratación Pública” Sección 1 “Modalidades de Selección” Subsección 2 “Selección Abreviada”- “Contratación de Menor Cuantía” y demás normas concordantes

El presente estudio se suscribe a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).-

ORIGINAL FIRMADO

Ing. HENRY FIDEL BERNAL BAUTISTA

Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal
Estructurador técnico

ORIGINAL FIRMADO

MAYERLY ROCÍO GONZÁLEZ MUÑOZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO-AREA DE CONTRATACIÓN

Estructurador Jurídico

